

En el encabezado un logo que dice GOBIERNO DE APIZACO 2024-2027.- CAPAMA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO.

En el Municipio de Apizaco, Tlaxcala, siendo las trece horas con cero minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, se celebra la Primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco para el ejercicio fiscal 2025, encontrándose reunidos los Ciudadanos Javier Rivera Bonilla, Presidente del Consejo Directivo; Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Consejo Directivo, Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, Alejandro Maldonado Rosales vocal del Consejo Directivo y Daniela Escalante Lezama vocal del Consejo Directivo, con fundamento en el Artículo 9 fracción I, 10 y 16 fracción VII, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, previa convocatoria con número CAPAMA/CD/02/2025, realizada por el director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco a cada uno de los presentes, misma que contiene el orden del día de la primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco para el ejercicio fiscal 2025, y que a continuación se enlista: 1. Pase de lista y declaración de Quorum legal. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la ampliación de personal de la oficina de cortes de la subdirección de comercialización de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025. 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la campaña “¡REGULARIZATE, YA!”. 5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación y publicación de la modificación al organigrama de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024. 6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación del organigrama de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025. 7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación del tabulador de sueldos del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el tiempo que resta del ejercicio fiscal 2024. 8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación del tabulador de sueldos del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025. 9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación de la plantilla del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el tiempo que resta del ejercicio fiscal 2024. 10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación de la plantilla del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025. 11. Presentación, discusión y en su caso aprobación y publicación de la modificación, del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024. 12. Informe de la recaudación

de los meses de diciembre 2024, enero y febrero de 2025, y su comparación con los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024. 13. Asuntos generales. 14. Cierre de la sesión y lectura del acta de sesión. -----

-----  
**1. Pase de lista y declaración de Quorum legal.** En uso de la voz el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, procede a realizar el pase de lista a cada uno de los integrantes de este Consejo Directivo, solicitando sirvan manifestar de viva voz “presente”. Encontrándose la mayoría de ellos, por lo tanto, el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, **DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo tanto, cuenta con plena legalidad y validez. -----

-----  
**2. Lectura y aprobación del orden del día.** En uso de la palabra, el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, da lectura al orden del día para celebrar la Primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco para el ejercicio fiscal 2025, enseguida pone a consideración de este consejo directivo el orden del día, solicitando a los integrantes sirvan levantar su mano para emitir su voto a favor de su aprobación, y quienes, en su totalidad, levantan su mano para aprobar el orden del día, generando el siguiente punto de acuerdo, por lo que, declara que **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

-----  
**3. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para la ampliación de personal de la oficina de cortes de la subdirección de comercialización de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *que, a lo largo de seis meses, tiempo en que he estado, al frente de la CAPAMA, he observado que la Subdirección de Comercialización, presidida por el C. Carlos Oliver Núñez González, enfrenta retos considerables en el cumplimiento de sus atribuciones, específicamente en el área de cortes, reconexiones y mediciones, pues a fin de dar cumplimiento al artículo 30, fracción II del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, debe crear y operar un registro de clientes actuales, factibles y*

*potenciales de usuarios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado a cargo del Organismo Operador que represento, y toda vez que actualmente dicha área cuenta con 3 personas que tienen a su encargo un cuadrante de la población, y que hace imposible que su función sea realizada con agilidad, pues debe verificar que los usuarios con adeudo considerable que se encuentran en el Sistema Comercial de Agua Potable (SICAP) cubran el adeudo ante la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, y quienes omitan dicho pago se les corte el servicio, acción que no se puede realizar de manera inmediata por falta de personal, y a fin de tener una explicación más detallada, solicito al C. Carlos Oliver Núñez González, subdirector de comercialización de la CAPAMA, con aprobación de este Consejo Directivo, su ingreso a la sala de juntas con el objeto de que se le conceda el uso de la voz y nos precise una explicación más detallada, por lo que previa aprobación del Consejo Directivo, el Secretario del Consejo Directivo concede el uso de la voz al C. Carlos Oliver Núñez González, quien manifiesta: Que una de las metas de la subdirección de comercialización que represento es la de incrementar el registro de usuarios regularizados que cuenten, legalmente, con los servicios que presta la CAPAMA, y a través de la inspección y visitas a los domicilios de las personas nos hemos percatado que muchas tienen un adeudo considerable ante la CAPAMA, por lo que solicitamos que a la brevedad posible cubran dicho adeudo, sin que la mayoría lo realice, por lo que, en reuniones de trabajo con nuestro director general, hemos planteado la estrategia de contar con más personal para que al momento de realizar las visitas a los domicilios con adeudo procedamos al corte de servicio de forma inmediata, generando que el usuario acuda de manera inmediata a realizar el pago, y logrando el beneficio de que la CAPAMA reciba más ingresos en beneficio de la sociedad. Por lo que nuevamente, en uso de la voz, el director general de la CAPAMA expresa: una vez escuchado los argumentos justificativos del subdirector de comercialización someto a su consideración la contratación de tres personas de confianza que operará en dicha área, teniendo la encomienda de realizar requerimientos y cortes de servicios de Agua Potable, con la finalidad de que la CAPAMA registre más ingresos económicos en beneficio de la ciudadanía. Posteriormente, el secretario del Consejo Directivo de la CAPAMA manifiesta; que una vez votada la propuesta realizada por el Director General, y en su caso, su aprobación es necesario que dicha propuesta sea avalada y aprobada ante el cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Apizaco. Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad.-----*

**4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la campaña “¡REGULARIZATE, YA!”.** Acto continuo el Secretario del Consejo Directivo de la CAPAMA, concede el uso de la voz al Director General, a fin de desahogar el punto cinco del orden del día, quien manifiesta: *que mediante el acta de la tercera sesión extraordinaria para el periodo fiscal 2024, de fecha 25 de julio del 2024, el Consejo Directivo de la CAPAMA*

determinó establecer las tarifas que se aplicarán en los cobros por los servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, para el ejercicio fiscal 2025, y en el cual, en el capítulo VII denominado “derechos de factibilidad” se estableció que el costo por derecho de conexión y factibilidad “tipo doméstica” causaría un costo de 101.2407 UMAS, misma que se traduce a \$13,287.07 (Trece mil doscientos ochenta y siete 07/100M.N.), así como el cobro por cambio de titular por servicio quedó establecido en \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/10 M.N.), y toda vez que de las acciones emprendidas se ha observado que muchos usuarios se han conectado de forma clandestina a nuestras redes hidráulicas de servicio sin generar el contrato correspondiente, además de que actualmente, existen usuarios que se encuentran en nuestro Sistema Comercial de Agua Potable (SICAP), y han cedido los derechos de su propiedad a través de diferentes figuras jurídicas (compraventa, donación, arrendamiento y sucesión de derechos hereditarios), sin que frente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco actualicen dicha situación, por lo que a fin de generar más ingresos económicos y lograr una actualización en los expedientes administrativos de la CAPAMA, se propone que del uno de marzo al treinta y uno de marzo, uno de abril al treinta de abril, ambos del año dos mil veinticinco, se emprenda una campaña denominada “¡REGULARIZATE, YA!, misma que tendrá por objeto dar accesibilidad económica en los precios de los trámites administrativos y realizar el descuento económico del 30% en la contratación de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como, el 50% en el trámite de cambio de titular de contrato, quedando el cobro por la cantidad de \$9,300.94 (nueve mil trescientos pesos con noventa y cuatro centavos M.N) para uso doméstico, \$12,788.81 (Doce mil setecientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos M.N.) para uso comercial, ambos para la contratación del servicio y \$1,750.00 (Mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos M.N.), para el trámite de reasignación de titular, ambos para la clase “domestico A”, “domestico B” y “comercial A”. Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su mayoría.-----

**5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación y publicación de la modificación al organigrama de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *Que con fundamento en el artículo 12, inciso b, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se pone a consideración de este Consejo Directivo la modificación al organigrama de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en donde se establece que el organigrama general de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del*

*Municipio de Apizaco contiene la unidad administrativa, con nombre y puesto del servidor público, mismo que fue aprobado mediante el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco 2024-2027, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, y que en esencia no se hace modificaciones de personal y/o puestos administrativos, pues como se refiere únicamente, en el organigrama se agrega el nombre del servidor público, pues como es de observarse en el organigrama aprobado en la sesión referida, no se señala el nombre del servidor público, sino únicamente el puesto en general, dando cumplimiento a la ley en referencia.* Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.-----

**6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación del organigrama de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *Que con fundamento en el artículo 12, inciso b, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se pone a consideración de este Consejo Directivo la modificación al organigrama de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, en donde se establece que el organigrama general de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco contiene la unidad administrativa, con nombre y puesto del servidor público, mismo que fue aprobado mediante el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco 2024-2027, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, y que en esencia se hace modificaciones de personal y/o puestos administrativos, pues como se refiere únicamente, en el organigrama se agrega el nombre del servidor público actual, pues como es de observarse en el organigrama aprobado en la sesión referida, no se señala el nombre del servidor público, sino únicamente el puesto en general, dando cumplimiento a la ley en referencia.* Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.-----

**7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación del tabulador de sueldos del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el tiempo que resta del ejercicio fiscal 2024.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *Que con fundamento en el artículo 12, inciso b, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se ponen a consideración de este Consejo Directivo la modificación al tabulador de sueldos del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el tiempo que resta del ejercicio fiscal 2024, en donde se establece que el tabulador de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco contiene el nombre, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, puesto, nivel o categoría del servidor público, mismo que fue aprobado mediante el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco 2024-2027, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, y que en esencia no se hace modificaciones de personal y/o puestos administrativos, pues como se refiere únicamente, en el tabulador de sueldos del personal se agregan los límites mínimos y máximos, en observancia al artículo 127, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues como es de observarse en el organigrama aprobado en la sesión referida, no se establecen los montos mínimos y máximos.* Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.-----

**8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación del tabulador de sueldos del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *Que con fundamento en el artículo 12, inciso b, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se ponen a consideración de este Consejo Directivo la modificación al tabulador de sueldos del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el tiempo que resta del ejercicio fiscal 2025, en donde se establece que el tabulador de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco contiene el nombre, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, puesto, nivel o categoría del servidor público, mismo que fue aprobado mediante el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio*

*de Apizaco 2024-2027, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, y que en esencia no se hace modificaciones de personal y/o puestos administrativos, pues como se refiere únicamente, en el tabulador de sueldos del personal se agregan los límites mínimos y máximos, en observancia al artículo 127, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues como es de observarse en el organigrama aprobado en la sesión referida, no se establecen los montos mínimos y máximos. Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.*-----

**9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación de la plantilla del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el tiempo que resta del ejercicio fiscal 2024.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *Que con fundamento en el artículo 12, inciso b, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios se ponen a su consideración de este Consejo Directivo la modificación a la plantilla del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el tiempo que resta del ejercicio fiscal 2024, en donde se establece que la plantilla de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco contiene el nombre, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, puesto, nivel o categoría del servidor público, misma que fue aprobado mediante el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco 2024-2027, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.*-----

**10. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación de la plantilla del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *Que con fundamento en el artículo 12, inciso b, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus*

*Municipios se ponen a su consideración de este Consejo Directivo la modificación a la plantilla del personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, en donde se establece que la plantilla de personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco contiene el nombre, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, puesto, nivel o categoría del servidor público, misma que fue aprobado mediante el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco 2024-2027, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, y que en esencia se realiza la actualización de los trabajadores que integran la CAPAMA. Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.-----*

**11. Presentación, discusión y en su caso, aprobación y publicación de la modificación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *pongo a consideración de este Consejo Directivo la modificación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en donde se detalla que se obtuvieron ingresos de \$57,491,059.57 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil cincuenta y nueve pesos 00/57 M.N.), logrando un remanente de \$2,466,191,13. (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento noventa y un pesos 00/13 M.N.), y el cual se encuentra detallado en el presupuesto de egresos 2024, que se pone a vista de los integrantes, esto se hace para solventar las posibles observaciones mínimas, que en su caso se puedan llegar hacer por el Órgano Fiscalización de Superior del Estado de Tlaxcala, y que corresponden al cierre del ejercicio fiscal 2024, y ser notificadas a este organismo operador. Acto continuo el Secretario de Consejo Directivo de la CAPAMA somete a votación la propuesta realizada por el Director General, y pide a los integrantes levantar su mano para exteriorizar su voto a favor, quienes lo aprueban en su totalidad como en lo particular y por unanimidad, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. -----*

**12. Informe de la recaudación de los meses de diciembre 2024, enero y febrero de 2025, y su comparación con los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, concede el uso de la voz al C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, Director General, quien a su vez manifiesta: *“A lo largo del*



*tiempo en que he estado al frente de la CAPAMA hemos implementado acciones con la finalidad de lograr una recaudación más eficiente y eficaz, a lo que por iniciativa propia y a fin de transparentar los ingresos recibidos, realizamos un estudio relativo a los ingresos recaudados durante los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025, dando un total de \$39,720,865.38, ahora bien, en el mes de diciembre de 2023 se recaudó \$11,094,443.01, diciembre 2024 \$17,288,680.93, enero 2024 \$9,172,750.40, enero 2025 \$16,790,210.00, febrero 2024 \$7,258,067.02, e ingresos recibidos hasta el 26 de febrero del año 2025 por la cantidad de \$5,641,974.45, lo que se observa es una recaudación mayor en comparación a otros años y administración diferente.”. Acto continuó, el secretario del consejo directivo, cede el uso de la voz al Presidente del Consejo Directivo, quien manifiesta: “que la finalidad de la nueva administración es transparentar los recursos e ingresos de la CAPAMA, pues el usuario y Ciudadano exige que sus pagos se usen para garantizar el derecho humano del acceso al agua, ante ello es beneficioso para la sociedad y para nuestro bello municipio de contar con servidores públicos que cuiden los recursos financieros”. -----*

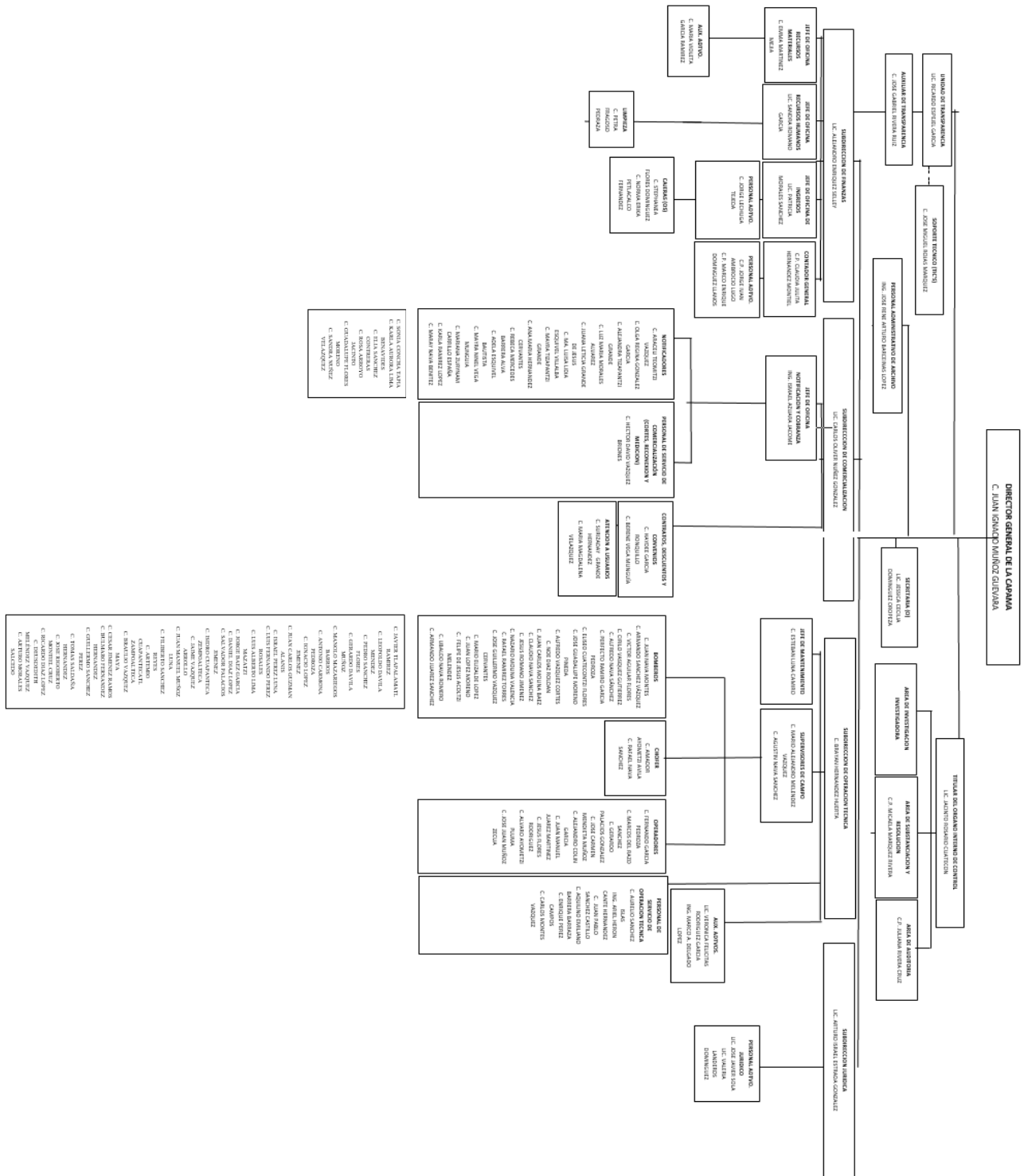
**13. Asuntos generales.** En seguida el C. Juan Pablo Morales Rico, secretario del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, pregunta a los asistentes si es su deseo tratar otro asunto diferente a los enunciados, por lo que el C. Juan Ignacio Muñoz Guevara, solicita el uso de la voz, y el secretario del Consejo Directivo concede el uso de la voz al Director General, quien manifiesta: “que estar al frente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco es un reto y un compromiso con los Ciudadanos y usuarios del organismo operador, pues de manera sorpresiva nos encontramos con diversos hechos que son ajenos a la voluntad del organismo operador, tales como fugas, reparaciones, adquisiciones emergentes, lo que provoca que la CAPAMA realice un esfuerzo considerable a fin de garantizar el derecho al agua, por lo que en días anteriores hemos establecido la línea de conducción del nuevo pozo en loma florida y estamos por cegar el pozo anterior, lo que nos ha ocasionado que en los transcurso de los días se generen fugas que de manera inmediata la CAPAMA ha atendido, de igual forma, la CAPAMA ha entrado al programa PRODER de la CONAGUA, por primera vez, nuestro Municipio de Apizaco ha implementado acciones que nos llevan a inscribirnos a estos programas federales a fin de realizar proyectos en beneficio de la sociedad, por lo que el personal de la CAPAMA está haciendo todo lo posible para dar cumplimiento a todo tipo de requerimientos administrativos y ser incluidos en este programa, que como estoy seguro, generara acciones operativas que quedarán en la historia de nuestro bello municipio, también es importante recalcar que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco, trabaja en coordinación con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala, así como la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de realizar acciones en beneficio del saneamiento del rio zahuapan y rio Atoyac, por que como es bien sabido, la contaminación que actualmente vivimos nos está rebasando y debemos de hacer algo al respecto, por lo que la CAPAMA refrenda su compromiso de garantizar

el derecho a que toda persona y usuario se provea del vital líquido, a través de la celebración del contrato respectivo y del pago de sus servicios. Acto continuó el Presidente del Consejo Directivo de la CAPAMA solicita el uso de la voz, y el Secretario del Consejo Directivo, concede el uso de la voz, manifestando: “La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco es un organismo que ha dado respuestas a la ciudadanía, por lo que nos obliga a actualizar nuestra flotilla de herramientas, por lo que, los proyectos de adquisiciones deben ser prioritarios, y le informo al director general de un proyecto de adquisición de un camión tipo vactor, modelo 2008, camión de volteo torton, retroexcavadora, así como dos vehículos marca Aveiro de la Volkswagen, para que a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPAMA lo considere he invierta en infraestructura, lo que logrará que se le garantice a la ciudadanía un servicio reforzado en calidad”. Acto continuó el secretario del Consejo Directivo pregunta a los asistentes si tienen algún otro comentario, a lo que responden que no, dando paso al siguiente punto del orden del día. -----

**14. Cierre de la sesión y lectura del acta de sesión.** Se da por finalizada la sesión y se levanta el acta firmando al alcance y margen en dos tantos por la que en ella intervinieron a las quince horas con veinte minutos del día de su inicio. **Conste.** -----

<b>Por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.</b>	
<p><b><u>C. Javier Rivera Bonilla</u></b>                      Presidente del Consejo Directivo de la CAPAMA                      Rúbrica y sello</p>	<p><b><u>C. Juan Pablo Morales Rico</u></b>                      Secretario del Consejo Directivo de la CAPAMA.                      Rúbrica y sello</p>
<p><b><u>C. Daniela Escalante Lezama</u></b>                      Vocal del Consejo Directivo de la CAPAMA.                      Rúbrica y sello</p>	<p><b><u>C. Juan Ignacio Muñoz Guevara</u></b>                      Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco.                      Rúbrica y sello</p>
<p><b><u>C. Alejandro Maldonado Rosales</u></b>                      Vocal del Consejo Directivo de la CAPAMA</p>	

**ORGANIGRAMA 2024**



**C. JAVIER RIVERA BONILLA**  
Rúbrica

**C. JUAN PABLO MORALES RICO**  
Rúbrica

**C. JUAN IGNACIO MUÑOZ GUEVARA**  
Rúbrica

**C. DANIELA ESCALANTE LEZAMA**  
Rúbrica

**C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES**



## TABULADOR DE SUELDOS CONFIANZA 2024

PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SUELDO MÍNIMO MENSUAL BRUTO	SUELDO MÁXIMO MENSUAL BRUTO
DIRECTOR GENERAL	FUNCIONARIO	\$ 34,986.00	\$ 40,100.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	FUNCIONARIO	\$ 32,449.00	\$ 36,200.00
SUBDIRECCION FINANCIERA	FUNCIONARIO	\$ 22,548.00	\$ 25,900.00
SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	FUNCIONARIO	\$ 22,548.00	\$ 25,900.00
SUBDIRECCION DE OPERACIÓN TECNICA	FUNCIONARIO	\$ 22,548.00	\$ 25,900.00
SUBDIRECCION JURIDICA	FUNCIONARIO	\$ 22,548.00	\$ 25,900.00
CONTADOR GENERAL	CONFIANZA	\$ 21,937.00	\$ 23,350.00
SECRETARIA DE DIRECCION	CONFIANZA	\$ 11,872.00	\$ 13,250.00
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$ 16,380.00	\$ 18,900.00
JEFE DE OFICINA NOTIFICACION Y COBRANZA	CONFIANZA	\$ 15,161.00	\$ 18,250.00
JEFE DE OFICINA DE INGRESOS	CONFIANZA	\$ 14,930.00	\$ 17,000.00
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$ 14,930.00	\$ 17,000.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	CONFIANZA	\$ 14,930.00	\$ 17,000.00
TITULAR DE AREA AUTORIDAD SUBSTANCIACION Y RESOLUCION	CONFIANZA	\$ 21,276.00	\$ 23,600.00
TITULAR DE AREA AUTORIDAD INVESTIGADORA	CONFIANZA	\$ 16,113.00	\$ 18,900.00
TITULAR DE AREA AUDITORIA	CONFIANZA	\$ 16,113.00	\$ 18,900.00
TITULAR DE AREA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	\$ 14,674.00	\$ 17,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FINANCIEROS	CONFIANZA	\$ 14,455.00	\$ 17,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SOPORTE TECNICO	CONFIANZA	\$ 12,801.00	\$ 13,250.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	CONFIANZA	\$ 12,801.00	\$ 13,250.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO JURIDICO	CONFIANZA	\$ 11,920.00	\$ 12,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$ 12,134.00	\$ 13,300.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	\$ 12,563.00	\$ 13,300.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN TECNICA	CONFIANZA	\$ 9,942.00	\$ 11,600.00
PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA A	CONFIANZA	\$ 8,127.00	\$ 12,300.00
PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA B	CONFIANZA	\$ 8,127.00	\$ 11,700.00
PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA C	CONFIANZA	\$ 8,127.00	\$ 9,800.00
PERSONAL DE SERVICIO DE COMERCIALIZACION	CONFIANZA	\$ 10,144.00	\$ 11,700.00
CAJERA A	CONFIANZA	\$ 8,553.00	\$ 13,300.00
CAJERA B	CONFIANZA	\$ 8,553.00	\$ 9,800.00
NOTIFICADOR (A)	CONFIANZA	\$ 9,002.00	\$ 10,500.00
LIMPIEZA	CONFIANZA	\$ 8,351.00	\$ 9,800.00

**C. JAVIER RIVERA BONILLA**  
Rúbrica

**C. JUAN PABLO MORALES RICO**  
Rúbrica

**C. JUAN IGNACIO MUÑOZ GUEVARA**  
Rúbrica

**C. DANIELA ESCALANTE LEZAMA**  
Rúbrica

**C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES**

**TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL DE BASE 2024**

<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sueldo Mínimo</b>	<b>Sueldo Máximo</b>
1	BOMBERO "A"	\$ 624.68	\$ 1,120.00
2	BOMBERO "B"	\$ 393.33	\$ 720.00
3	MALACATERO	\$ 299.43	\$ 560.00
4	FONTANERO	\$ 299.43	\$ 560.00
5	CAJERO	\$ 411.43	\$ 800.00
6	SUPERVISOR EN CAMPO	\$ 450.33	\$ 880.00
7	AUX. ADMINISTRATIVO	\$ 663.78	\$ 1,200.00
8	AUX. ADMINISTRATIVO "B"	\$ 396.34	\$ 634.14
9	AYUDANTE GENERAL	\$ 297.05	\$ 560.00
10	AYUDANTE DE FONTANERO "C"	\$ 103.46	\$ 168.00
11	AYUDANTE DE FONTANERO "D"	\$ 103.46	\$ 168.00
12	CHOFER GENERAL	\$ 393.33	\$ 720.00
13	NOTIFICADOR	\$ 299.43	\$ 560.00
14	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 836.94	\$ 1,520.00

**C. JAVIER RIVERA BONILLA**

**Rúbrica**

**C. JUAN PABLO MORALES RICO**

**Rúbrica**

**C. JUAN IGNACIO MUÑOZ GUEVARA**

**Rúbrica**

**C. DANIELA ESCALANTE LEZAMA**

**Rúbrica**

**C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES**

## TABULADOR DE SUELDOS CONFIANZA 2025

PUESTO	TIPO DE PERSONAL	SUELDO MÍNIMO MENSUAL BRUTO	SUELDO MÁXIMO MENSUAL BRUTO
DIRECTOR GENERAL	FUNCIONARIO	\$ 36,162.00	\$ 41,400.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	FUNCIONARIO	\$ 33,547.00	\$ 37,400.00
SUBDIRECCION FINANCIERA	FUNCIONARIO	\$ 23,311.00	\$ 26,700.00
SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	FUNCIONARIO	\$ 23,311.00	\$ 26,700.00
SUBDIRECCION DE OPERACIÓN TECNICA	FUNCIONARIO	\$ 23,311.00	\$ 26,700.00
SUBDIRECCION JURIDICA	FUNCIONARIO	\$ 23,311.00	\$ 26,700.00
CONTADOR GENERAL	CONFIANZA	\$ 22,675.00	\$ 24,100.00
SECRETARIA DE DIRECCION	CONFIANZA	\$ 12,277.00	\$ 15,700.00
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$ 16,954.00	\$ 19,500.00
JEFE DE OFICINA NOTIFICACION Y COBRANZA	CONFIANZA	\$ 15,681.00	\$ 18,900.00
JEFE DE OFICINA DE INGRESOS	CONFIANZA	\$ 15,429.00	\$ 17,600.00
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$ 15,429.00	\$ 17,600.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	CONFIANZA	\$ 15,429.00	\$ 17,600.00
TITULAR DE AREA AUTORIDAD SUBSTANCIACION Y RESOLUCION	CONFIANZA	\$ 22,039.00	\$ 24,450.00
TITULAR DE AREA AUTORIDAD INVESTIGADORA	CONFIANZA	\$ 16,698.00	\$ 19,500.00
TITULAR DE AREA AUDITORIA	CONFIANZA	\$ 16,698.00	\$ 19,500.00
TITULAR DE AREA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	\$ 15,186.00	\$ 17,600.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FINANCIEROS	CONFIANZA	\$ 15,064.00	\$ 17,600.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SOPORTE TECNICO	CONFIANZA	\$ 13,236.00	\$ 13,700.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	CONFIANZA	\$ 13,236.00	\$ 13,700.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO JURIDICO	CONFIANZA	\$ 12,753.00	\$ 13,700.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$ 12,993.00	\$ 13,700.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	\$ 12,993.00	\$ 13,700.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN TECNICA	CONFIANZA	\$ 10,279.00	\$ 12,000.00
PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA A	CONFIANZA	\$ 8,396.00	\$ 12,700.00
PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA B	CONFIANZA	\$ 8,396.00	\$ 12,100.00
PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA C	CONFIANZA	\$ 8,396.00	\$ 10,100.00
PERSONAL DE SERVICIO DE COMERCIALIZACION	CONFIANZA	\$ 10,503.00	\$ 12,100.00
CAJERA A	CONFIANZA	\$ 8,845.00	\$ 13,700.00
CAJERA B	CONFIANZA	\$ 8,845.00	\$ 10,100.00
NOTIFICADOR (A)	CONFIANZA	\$ 9,294.00	\$ 10,750.00
LIMPIEZA	CONFIANZA	\$ 8,620.00	\$ 10,100.00

**C. JAVIER RIVERA BONILLA**  
Rúbrica

**C. JUAN PABLO MORALES RICO**  
Rúbrica

**C. JUAN IGNACIO MUÑOZ GUEVARA**  
Rúbrica

**C. DANIELA ESCALANTE LEZAMA**  
Rúbrica

**C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES**

**TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL DE BASE 2025**

<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sueldo Mínimo</b>	<b>Sueldo Máximo</b>
1	BOMBERO "A"	\$ 624.68	\$ 1,120.00
2	BOMBERO "B"	\$ 393.33	\$ 720.00
3	MALACATERO	\$ 299.43	\$ 560.00
4	FONTANERO	\$ 299.43	\$ 560.00
5	CAJERO	\$ 411.43	\$ 800.00
6	SUPERVISOR EN CAMPO	\$ 450.33	\$ 880.00
7	AUX. ADMINISTRATIVO	\$ 663.78	\$ 1,200.00
8	AUX. ADMINISTRATIVO "B"	\$ 396.34	\$ 634.14
9	AYUDANTE GENERAL	\$ 297.05	\$ 560.00
10	AYUDANTE DE FONTANERO "C"	\$ 103.46	\$ 168.00
11	AYUDANTE DE FONTANERO "D"	\$ 103.46	\$ 168.00
12	CHOFER GENERAL	\$ 393.33	\$ 720.00
13	NOTIFICADOR	\$ 299.43	\$ 560.00
14	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$ 836.94	\$ 1,520.00

**C. JAVIER RIVERA BONILLA**  
Rúbrica

**C. JUAN PABLO MORALES RICO**  
Rúbrica

**C. JUAN IGNACIO MUÑOZ GUEVARA**  
Rúbrica

**C. DANIELA ESCALANTE LEZAMA**  
Rúbrica

**C. ALEJANDRO MALDONADO ROSALES**



**PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA 2024**

No	NOMBRE	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	PUESTO	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL
1	ALEJANDRO ENRIQUEZ SELLEY	EISA830711LFA	EISA830711HTLNL07	01/09/2024	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECCION FINANCIERA	JEFE	\$25,854.86
2	CARLOS OLIVERA NUÑEZ GONZALEZ	NUGC880129NM8	NUGC880129HTLXNR07	01/09/2024	SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACION	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	JEFE	\$25,854.86
3	BRAYAN HERNADEZ HUERTA	HEHB990605B54	HEHB990605HTLRRR07	01/09/2024	SUBDIRECTOR DE OPERACION TECNICA	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	JEFE	\$25,854.86
4	SANDRA ROMANO GARCIA	ROGS930626G2	ROGS930626MTLNRN02	01/09/2024	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$18,860.90
5	EMMA MARTINEZ MEJIA	MAMX7202063T5	MXME720206MCRM01	02/09/2024	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$16,954.04
6	ISMAEL AZUARA JACOME	AUIJ680410RRA	AUIJ680410HVZCS06	01/09/2024	JEFE DE OFICINA DE NOTIFICACION Y COBRANZA	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	NO JEFE	\$18,224.96
7	RICARDO ESPEJEL GARCIA	EEGR760507BF7	EEGR760507HTLSCR05	02/09/2024	TITULAR DEL AREA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECCION GENERAL	NO JEFE	\$16,954.04
8	MARIA VIOLETA GARCIA RAMIREZ	GARV900303544	GARV900303MTLRLM05	01/09/2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS MATERIALES	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$13,237.00
9	JOSE JAVIER SOLA LIRA	SOLJ911030F55	SOLJ911030MTLRLV14	01/09/2024	PERSONAL ADMINISTRATIVO JURIDICO	SUBDIRECCION JURIDICA	NO JEFE	\$15,064.86
10	JULIANA RIVERA CRUZ	RICJ790619LN9	RICJ790619MTLVR04	01/09/2024	TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA	DIRECCION GENERAL	NO JEFE	\$18,860.90
11	VALERIA LANDEROS DOMINGUEZ	LADV950803PS4	LADV950803MTLNL00	01/09/2024	PERSONAL ADMINISTRATIVO JURIDICO	SUBDIRECCION JURIDICA	NO JEFE	\$12,753.88
12	JESSICA CECILIA DOMINGUEZ OROPEZA	DOOJ920128UK9	DOOJ920128MCMR501	01/09/2024	SECRETARIA DE DIRECCION	DIRECCION GENERAL	NO JEFE	\$13,237.00
13	JOSE GABRIEL RIVERA RUIZ	RIRG740227PC3	RIRG740227HDFVZB03	02/09/2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA	DIRECCION GENERAL	NO JEFE	\$13,237.00
14	JOSE RENE ARTURO BARCEINAS LOPEZ	BALR630901EV7	BALR630901HTLRRP00	01/09/2024	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION GENERAL	NO JEFE	\$13,237.00
15	STEPHANEA FLORES DOMINGUEZ	FODS911122NA7	FODS911122MCLMT07	01/09/2024	CAJERA A	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$13,237.00
16	ESTEBAN LUNA CAMIRO	LUCET60815V2	LUCET60815HTLNSM02	02/09/2024	JEFE DE MANTENIMIENTO	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$16,954.04
17	ROSA ARROYO JACINTO	AOJR620918RM2	AOJR620918MTLRC503	10/09/2024	NOTIFICADOR (A)	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	NO JEFE	\$10,416.98
18	PATRICIA MORALES SANCHEZ	MOSP980605RJ8	MOSP980605HTLRRD00	06/09/2024	JEFA DE OFICINA DE INGRESOS	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$16,954.04
19	GUADALUPE FLORES MORENO	FOMG5712182PA	FOMG571218MTLRLD08	09/09/2024	NOTIFICADOR (A)	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	NO JEFE	\$10,416.98
20	SANDRA NUÑEZ VAZQUEZ	NUVS6703222GA	NUVS670322MTLXZN01	27/09/2024	NOTIFICADOR (A)	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	NO JEFE	\$10,416.98
21	AURELIO SANCHEZ ISLAS	SAIA890905BX8	SAIA890905HTLNSR00	16/09/2024	PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACION TECNICA C	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$9,742.92
22	PETRA FRAGOSO PEDRAZA	FAPP690712RS4	FAPP690712MTLRTD04	08/10/2024	LIMPIEZA	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$9,742.92
23	MICHAEL MARQUEZ RIVERA	MARM8711117C4	MARM871111MPLRVC03	01/10/2024	TITULAR DEL AREA DE SUBSTANCIACION Y RESOLUCION	DIRECCION GENERAL	NO JEFE	\$23,566.12
24	MARCO ANTONIO DELGADO LOPEZ	DELM010628CB3	DELM010628HTLPLRA6	02/10/2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OPERACION TECNICA	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$11,564.08
25	VERONICA FELICITAS RODRIGUEZ GARCIA	ROGV940909HD0	ROGV940909MTLDRR04	02/10/2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OPERACION TECNICA	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$11,564.08
26	JOSE MIGUEL ROJAS MARQUEZ	ROMM910704EA7	ROMM910704HTLRRG00	08/10/2024	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SOPORTE TECNICO	DIRECCION GENERAL	NO JEFE	\$13,237.00
27	ARTURO ISRAEL ESTRADA GONZALEZ	EAGA830821HY1	EAGA830821HTLNSR01	07/10/2025	SUBDIRECTOR JURIDICO	SUBDIRECCION JURIDICA	JEFE	\$25,854.86
28	JUAN IGNACIO MUÑOZ GUEVARA	MUGJ840915AG7	MUGJ840915HPLXV007	01/10/2024	DIRECTOR GENERAL	DIRECCION GENERAL	JEFE	\$40,090.12
29	ARIEL HERON CANTE HERNANDEZ	CAHA860104KM5	CAHA860104HTLNSR02	02/10/2024	PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACION TECNICA A	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$12,278.08
30	JUAN PABLO SANCHEZ CASTILLO	SACJ810629CH5	SACJ810629HDFNSN02	08/10/2024	PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACION TECNICA A	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$12,278.08
31	NORMA ERIKA PETCALCALO FERNANDEZ	PEFN8310315X5	PEFN831031IMDFTR04	16/10/2024	CAJERA B	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$ 9,742.92
32	AQUILINO EMILIANO BARRERA BARRAZA	BABA360104514	BABA360104HTLRRQ01	24/10/2024	PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACION TECNICA B	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$11,683.02
33	MARCO ENRIQUE DOMINGUEZ LLANOS	DOLM760624ME1	DOLM760624HTLMLR07	26/10/2024	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FINANCIEROS	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$16,954.04
34	ENRIQUE PEREZ CAMPOS	PECE7304168C2	PECE730416HTLRRM08	04/11/2024	PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACION TECNICA A	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$12,278.08
35	HECTOR DAVID VAZQUEZ BRIONES	VABH780318EV7	VABH780318HTLZRC22	14/11/2024	PERSONAL DE SERVICIO DE COMERCIALIZACION B	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	NO JEFE	\$11,683.02
36	CLAUDIA JULIETA HERNANDEZ MONTIEL	HEMC7905183G7	HEMC790518MTLRLM05	16/11/2024	CONTADOR GENERAL	SUBDIRECCION FINANCIERA	NO JEFE	\$23,312.06
37	CARLOS MONTES VAZQUEZ	MOVC790409AJA	MOVC790409HTLNRZ02	16/11/2024	PERSONAL DE SERVICIO DE OPERACION TECNICA B	SUBDIRECCION DE OPERACION TECNICA	NO JEFE	\$11,683.02
38	JACINTO ROSARIO CUAITECON	ROCJ720409V86	ROCJ720409HTLSTC02	16/11/2024	TITULAR ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	DIRECCION GENERAL	JEFE	\$36,162.94

**PLANTILLA DE PERSONAL DE BASE 2024**

NUM.	NOMBRE	RFC	CURP	FECHA DE ALTA	AREA DE ADSCRIPCION	PUESTO	CATEGORIA	SALARIO
1	JUAN NAVA MONTES	NAMJ590821B9	NAMJ590821HTLVNN02	01/05/1984	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 20,607.32
2	ARMANDO SANCHEZ VAZQUEZ	SAVA610807BR1	SAVA610807HDFNZR24	15/08/1985	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 12,975.32
3	VICTOR AGUILAR FLORES	AUFV620506U5	AUFV620506HTLGLC02	26/11/1986	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 14,646.10
4	CIRILO VASQUEZ GUERRER	VAGG651018MV1	VAGG651018HTLSTR04	25/05/1987	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 14,646.10
5	ALFREDO NAVA SANCHEZ	NASNA640112PI0	NASNA640112HTLVN00	23/07/1993	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	SUPERVISOR DE CAMPO	NO JEFE	\$ 13,540.30
6	PERFECTO RAMIRO GARCIA PEDROZA	GAPP720418LZ2	GAPP720418HTLDR08	01/02/1994	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,990.30
7	AGUSTIN NAVA SANCHEZ	NASA730828IM5	NASA730828HTLVNG03	23/06/1995	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
8	ELISEO CUATECONTZI FLORES	CUFE650615GQ3	CUFE650615HTLTL08	21/10/1996	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	SUPERVISOR DE CAMPO	NO JEFE	\$ 14,856.00
9	FERNANDO GARCIA PEDROZA	GAPP770711SP0	GAPP770711HTLDR08	18/02/1997	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	FONTANERO	NO JEFE	\$ 9,877.78
10	JOSE GUADALUPE MORENO PINEDA	MOPG751205BH2	MOPG751205HTLRRND08	01/03/1998	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 19,671.58
11	ALFREDO VAZQUEZ CORTES	VACA670112GT7	VACA670112HTLZRLD01	16/06/1999	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
12	NOE DIAZ ROLDAN	DRNB690125BY0	DRNB690125HTLZXR02	16/02/2001	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
13	JUAN CARLOS MOLINA BAEZ	MORB830728GC8	MORB830728HTLZLN06	17/05/2001	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
14	CLAUDIO NAVA SANCHEZ	NASC750218LC3	NASC750218HTLVN08	16/11/2001	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	SUPERVISOR DE CAMPO	NO JEFE	\$ 16,145.16
15	MARIO ALEJANDRO MELENDEZ VAZQUEZ	MEVM831028R18	MEVM831028HTLZR04	16/09/2002	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	SUPERVISOR DE CAMPO	NO JEFE	\$ 22,790.32
16	JESUS ROMANO JIMENEZ	ROJJ740703FB8	ROJJ740703HTLMM501	16/11/2002	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
17	NAZARIO MOLINA VALENCIA	MOVN840611MW3	MOVN840611HTLILZ04	20/01/2003	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 13,157.48
18	RAFAEL RAMIREZ TORRES	RATR69011863A	RATR690118HTLMBR95	07/02/2003	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 14,646.04
19	JOSE GUILLELMO VAZQUEZ CERVANTES	VACG621029DI4	VACG621029HTLZRLD02	10/02/2003	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 9,877.86
20	MARIO ELIZABE LOPEZ	EILM650908NY9	EILM650908HTLPR01	10/02/2003	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
21	JUAN LOPEZ MORENO	LOMJ740712AP0	LOMJ740712HTLPRN00	17/02/2003	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 14,646.04
22	FELIPE DE JESUS ACOLTZI MELENDEZ	ACOMF791018RQ5	ACOMF791018HTLCLL00	01/05/2003	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 13,736.70
23	UBALDO NAVA ROMERO	NARU770516NT9	NARU770516HTLVB02	22/05/2003	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 11,047.40
24	RAFAEL NAVA SANCHEZ	NASR691024EG3	NASR691024HTLVNF04	22/03/2004	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
25	ARMANDO JIMENEZ SANCHEZ	JUSA651027CE1	JUSA651027HTLXNR07	01/05/2004	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 19,331.52
26	JAVIER TLAPALAMATI RAMIREZ	TARJ781212V53	TARJ781212HTLMLN02	01/04/2005	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 13,136.36
27	LEOPOLDO DAVILA MENDEZ	DAML811115ID7	DAML811115HTLVZNP00	06/06/2005	SUBDIRECCION FINANCIERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO JEFE	\$ 13,580.16
28	PEDRO SANCHEZ FLORES	SAPP821022IN9	SAPP821022HTLNL00	01/04/2006	SUBDIRECCION FINANCIERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO JEFE	\$ 13,184.90
29	GERARDO DAVILA MUÑOZ	DAMG770607FB5	DAMG770607HTLVRX04	16/05/2006	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 12,366.52
30	MANOLO MAZARIEGOS BARRIOS	MABM830911IH9	MABM830911HCSZR04	01/01/2008	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
31	ANTONIO CARMONA PEDROZA	CAPA770117DE8	CAPA770117HTLRRD00	01/01/2008	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 13,366.52
32	IGNACIO LOPEZ JIMENEZ	LOJOP60201Z8	LOJOP60201HTLPRM201	01/01/2008	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 9,935.44
33	MARCOS DEL RAZO SANCHEZ	RASM681007KN5	RASM681007HTLZNR01	01/01/2008	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	MALACATERO	NO JEFE	\$ 9,990.30
34	JUAN CARLOS GUZMAN ALANIS	GUAJ780428PA6	GUAJ780428HDFZLN02	16/09/2008	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 8,497.58
35	ISRAEL PEREZ LUNA	PELL81050415A	PELL810504HTLRRN01	01/08/2009	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO A	NO JEFE	\$ 9,799.04
36	GERARDO PALACIOS GONZALEZ	PAGG760611KS3	PAGG760611HTLGRN02	01/01/2011	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	MALACATERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
37	LUIS FERNANDO PEREZ ROSALES	PERL820206IL6	PERL820206HVZRS508	01/01/2011	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	AYUDANTE GENERAL	NO JEFE	\$ 13,756.66
38	ARACELI TEJAMETZI VAZQUEZ	TEVA570206G40	TEVA570206MTLMLZR03	01/01/2011	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	NOTIFICADOR	NO JEFE	\$ 8,035.74
39	BERENEE VIEGA MUNGUA	VEBM861015V98	VEBM861015MTLGNR04	01/01/2011	SUBDIRECCION DE COMERCIALIZACION	NOTIFICADOR	NO JEFE	\$ 9,003.64
40	LUIS ALBERTO LIMA MAZATZI	LIML8406226EA	LIML840622HTLMS208	01/01/2011	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 13,756.66
41	JORGE BAEZ GARCIA	BAGJ850517GB6	BAGJ850517HTLZR08	01/01/2011	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
42	DANIEL DIAZ LOPEZ	DILD921022QS5	DILD921022HTLZPN02	16/01/2012	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86
43	AMADOR AYOMETZI AVILA	AOAA810701IN3	AOAA810701HTLVMM00	16/01/2012	SUBDIRECCION DE OPERATIVA	BOMBERO	NO JEFE	\$ 9,877.86







2561	FIBRAS SINT. HULES, PLAST Y DERIVADOS	105.685,75	9.872,15	14.149,42	15.255,38	14.662,83	17.195,77	5.864,40	28.685,80	-	-	-	-	-
2591	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	9.321,35	-	163,80	271,55	-	8.886,00	-	-	-	-	-	-	-
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	595.400,96	50.843,49	35.901,73	59.149,27	12.606,45	88.208,54	74.183,12	35.570,27	79.932,73	13.732,83	40.948,59	-	104.323,94
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	768.905,39	-	441.528,20	285.774,00	19.492,00	-	-	-	13.476,03	-	-	-	6.903,16
2721	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	2.694,00	961,31	136,87	287,95	621,99	243,91	441,97	-	-	-	-	-	-
2911	HERRAMIENTAS MENORES	105.504,51	3.686,73	1.611,43	974,14	4.623,26	2.096,72	16.138,22	947,41	-	10.257,92	15.578,93	20.845,24	28.744,51
2921	REFACCIONES Y ACES. MEN. D/EDIFICIOS	1.100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.100,00
2941	REF. Y SCC. MEN EQPO D/COMP. Y TEC. D/INF.	6.784,46	-	-	-	-	275,86	-	-	-	-	-	-	6.508,60
2961	REFACCIONES Y ACCES. MEN D/EQPO D/TRANSP.	1.748,27	-	-	-	-	-	448,27	-	-	1.300,00	-	-	-
2981	REFACCIONES Y ACCES. MEN D/MAQ Y OTROS EQUIPOS	241,38	-	-	-	-	-	-	-	-	241,38	-	-	-
2991	REFACC. Y ACCESORIOS MENORES, OTROS EQ Y HERRAMIENTAS	6.853,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.853,45
<b>Total capítulo 2000</b>		<b>2.670.910,66</b>	<b>118.314,12</b>	<b>570.571,74</b>	<b>569.592,03</b>	<b>99.409,05</b>	<b>203.619,82</b>	<b>171.078,54</b>	<b>170.680,83</b>	<b>125.054,99</b>	<b>130.427,70</b>	<b>95.918,75</b>	<b>143.930,04</b>	<b>272.313,05</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>														
3111	ENERGIA ELECTRICA	12.346.763,12	1.079.077,28	1.139.368,26	1.110.594,37	1.053.434,21	1.196.249,77	1.084.747,50	1.169.993,63	-	1.144.184,89	1.113.716,52	1.110.286,23	1.145.110,46
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	16.900,93	1.898,00	-	1.898,00	1.898,00	1.898,00	1.898,00	1.898,00	-	1.636,21	1.292,24	1.292,24	1.292,24
3151	TELEFONIA CELULAR	31.280,14	2.937,38	4.031,63	4.031,63	4.152,98	-	8.063,26	-	8.063,26	-	-	-	-
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACION Y SATELITES	12.616,33	12.616,33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3171	SERV.D/ACC.D/INTER. REDES Y PROC. D/INF.	227.302,58	9.051,72	7.500,00	29.135,35	-	68.800,00	33.201,72	44.700,00	-	11.249,99	-	7.500,00	16.163,80
3261	ARRENDAMIENTO D/MAQ. OTROS EQPOS Y HERR.	174.667,80	23.183,20	2.600,00	21.800,04	23.472,52	6.600,00	57.350,00	2.400,00	-	3.000,00	-	-	34.262,04
3311	SERV.LEG.D/CONT.AUDIT.Y RELACIONADOS	520.012,39	21.826,73	18.155,41	177.951,78	8.962,27	-	50.245,65	237.210,17	5.660,38	-	-	-	-
3331	SERV.D/CONS.ADV.A PROC. TEC.Y TEC.D/L INF.	9.132,00	-	-	-	-	3.454,00	-	-	-	-	-	-	5.678,00
3361	SERV. D/APOYO ADMVO, TRADUC. FOTOCOPIE IMPRES	22.141,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.141,00	-
3411	SERVICIOS FINAN. Y BANCARIOS	198.651,44	32.328,94	19.134,84	14.488,92	24.431,23	9.931,57	10.353,89	12.209,58	5.546,15	14.128,14	2,00	8.245,43	47.850,75
3441	SEGUROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	3.290,00	-	-	-	-	-	-	3.290,00	-	-	-	-	-
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	57.098,82	-	-	57.098,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3511	CONSERV. Y MANTTO. MENOR. D/INMUEBLES	60.804,47	-	4.162,00	-	-	-	-	1.637,93	-	35.833,63	4.194,96	14.975,95	-
3521	INST.REP.Y MANT. MOB. Y EQ. ADM. EDUC. Y REC.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3531	INST.REP. T.MANT. EQ.COM. Y TEC.D/L INF.	58.164,90	-	-	409,48	3.616,55	10.400,00	28.610,00	-	-	7.628,87	7.500,00	-	-
3551	REPAR. Y MANTTO D/EQ.D/TRANSPORTE	421.059,82	1.312,07	11.338,80	512,07	6.340,47	3.795,80	11.270,00	2.141,05	-	33.490,00	13.347,50	88.739,00	248.773,06
3571	INST.REP. Y MANT.D/MAQ.OTROS EQ. Y HERR.	362.274,86	27.646,57	8.906,10	1.219,66	22.680,09	15.724,47	32.258,53	12.103,55	-	900,00	13.118,89	2.330,00	225.387,00
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	33.986,92	-	-	-	33.986,92	-	-	-	-	-	-	-	-
3611	DIF.RAD. TV.Y MED.D/MEN.S/PRO. ACT.GUB.	54.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	-	-	-	-	-	-
3621	DIF.RAD. TV.Y MED.MEN.COM.PROM.VTA B.O.S	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5.182,72	-	-	4.930,00	-	-	-	-	-	-	-	252,72	-
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	1.394,34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.394,34
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3981	IMP.S/NOMINAS Y OTROS DER. REL. LABORAL	895.359,00	161.736,00	62.263,00	62.638,00	65.180,00	72.387,00	86.301,00	59.599,00	108.132,00	-	61.879,00	155.244,00	-
<b>Total capítulo 3000</b>		<b>15.512.083,58</b>	<b>1.382.614,22</b>	<b>1.286.460,04</b>	<b>1.495.708,12</b>	<b>1.287.155,24</b>	<b>1.398.240,61</b>	<b>1.413.299,55</b>	<b>1.547.182,91</b>	<b>127.401,79</b>	<b>1.252.051,73</b>	<b>1.237.192,11</b>	<b>1.394.543,57</b>	<b>1.720.233,69</b>
<b>TRANSF., ASIG., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>														
4341	SUBS.A LA PREST.D/SERVICIOS PUBLICOS	519.040,54	-	134.582,00	77.448,28	122.431,40	74.395,10	6.000,00	18.000,00	-	-	6.000,00	12.000,00	68.183,76
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	158.886,56	-	-	-	-	-	-	-	-	3.038,81	71.420,31	15.070,14	69.357,30
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	30.517,25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.517,25	-
<b>Total capítulo 4000</b>		<b>708.444,35</b>	<b>-</b>	<b>134.582,00</b>	<b>77.448,28</b>	<b>122.431,40</b>	<b>74.395,10</b>	<b>6.000,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>-</b>	<b>3.038,81</b>	<b>77.420,31</b>	<b>57.587,39</b>	<b>137.541,06</b>
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>														
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5151	EQUIPO DE COMP. Y D/TECN.D/LA INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS	18.197,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.060,34	10.137,50
5811	TERRENOS	491.300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	491.300,00
<b>Total capítulo 5000</b>		<b>509.497,84</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.060,34</b>	<b>501.437,50</b>
<b>INVERSION PUBLICA</b>														
6132	CONST.OBR.ABAST.AGUA.PETR.GAS.ELEC T.TEL	38.633,22	-	38.633,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6143	AMP.D/REHABILIT.D/OBR.D/URBANIZACION	2.924.788,36	-	273.959,18	184.638,05	-	-	-	-	-	-	-	-	2.466.191,13
6232	CONSTRUCCION DE OBRAS	1.573.411,84	184.580,00	-	-	388.032,34	188.050,00	288.250,00	-	459.800,00	-	-	64.699,50	-
<b>Total capítulo 6000</b>		<b>4.536.833,42</b>	<b>184.580,00</b>	<b>312.592,40</b>	<b>184.638,05</b>	<b>388.032,34</b>	<b>188.050,00</b>	<b>288.250,00</b>	<b>-</b>	<b>459.800,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>64.699,50</b>	<b>2.466.191,13</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>														
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	700.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700.000,00
<b>Total capítulo 8000</b>		<b>700.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>700.000,00</b>
<b>total general</b>		<b>57.491.059,57</b>	<b>4.204.794,38</b>	<b>4.612.118,57</b>	<b>5.179.145,71</b>	<b>4.081.613,16</b>	<b>5.241.334,81</b>	<b>4.019.581,99</b>	<b>5.817.052,35</b>	<b>3.196.862,36</b>	<b>3.106.051,43</b>	<b>3.393.247,04</b>	<b>4.065.913,26</b>	<b>10.573.344,51</b>

**Elaboró**  
**Lic. Alejandro Enriquez Selley**  
**Subdirección financiero de la CAPAMA**  
**Rúbrica**

**Autorizó**  
**C. Juan Ignacio Muñoz Guevara.**  
**Director General de la CAPAMA**  
**Rúbrica**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFDBOA).

